CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021. "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" - ID N° 390.264, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

CONTRATO N° 13/2021 –COEFICIENTE S.R.L

ADENDA N° 3

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de Agosto del año 2025, por una parte, el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) Ing. Fernando García, con cédula de identidad civil N° 843.669, domiciliado a este efecto en las calles Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, y por la otra parte, la firma COEFICIENTE S.R.L., domiciliado en la Avda. Perón 3002 esq. San Fernando de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA, con cedula de Identidad civil N° 860.149, comparecen para suscribir la presente Adenda N° 3 al Contrato N° 13/2021 – CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021. "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 390.264, que se regirá de conformidad con las siguientes condiciones y cláusulas:

I- ANTECEDENTES

Que, por MEMORANDO D.A. N° 563/2025, de 20 de junio de 2025, del Departamento Administrativo, por el cual entre otras cosas textualmente expresa: "...a fin de informarle que la fecha de fin de ejecución de la Adenda N° 2 del Contrato N° 13/2021 es el día 20 de agosto de 2025; y por lo expuesto solicito el Visto Bueno a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar las gestiones administrativas para la Adenda N° 3 para la ampliación del plazo del Contrato N° 13/2021, de 12 (doce) meses, en vista de que no se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo previsto."

Que, por, por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, otorgo su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N°77/2025, de fecha 20 de junio de 2025, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota, de fecha 24 de junio de 2025, la firma COEFICIENTE S.R.L., presto su conformidad para la ampliación del contrato de referencia.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 255 de fecha 3 de JULIO de 2025, la Asesoría Jurídica ha recomendado: "*Por lo tanto, de conformidad con lo señalado de manera precedente, esta Asesoría; Se expide favorablemente con relación a la pertinencia de la modificación contractual solicitada.; Recomienda al titular de Dirección General a Suscribir Adenda, habida cuenta de la autorización expresa conferida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*". (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECE DIRECTRICES", que en su Artículo 7°, entre otras cosas establece "*Artículo 7°. Autoriza a suscribir ala UOC N°02 – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)y UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelación y modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitación Publica Internaciones establecida en la Ley N° 7021/22; hasta la suma de Guaraníes cien mil millones (GS. 100.000.000.000) Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitación Publicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos". (Sic.)*

La dirección General del SENASA que por Resolución SENASA N° 795/2025 *de fecha* 12 *de* Agosto *del 2025. "POR* LO CUAL SE APRUEBA A LA ADENDA N° 3 DE LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2021, SUCRIPCION CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 390.264"

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Coeficiente S.R.L.

II- ESTIPULACIONES

Articulo 1° APROBAR LA ADENDA N° 3 LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2021, SUCRIPCION CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 390.264, conforme al siguiente detalle:

VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el 20 de agosto de 2026.

2°- **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL,** queda acordado que los demás términos del Contrato N° 13/2021, suscrito entre el SENASA y la firma COEFICIENTE S.R.L.., son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

III - CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad con los términos y condiciones de la presente Adenda N° 3, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora
C.I. N° 860.109
Coeficiente S.R.L

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

Ing. Fernando García
Director General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA